



**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

**Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial**

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: San Nicolás de Los Garza, Santa Catarina, Sabinas Hidalgo,
Doctor Arroyo, Montemorelos y Cadereyta Jimenez, Nuevo León

Periodo de Comisión: del 28 de febrero al 4 de marzo de 2022

Fecha de Presentación: 9 de marzo de 2022

RUC: 2251

Ciudad de México a 9 de marzo de 2022.

Mtro. Jorge Joel Alcala Trejo
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Realizar Notificaciones y Visitas de Inspección Extraordinaria Programadas a las instalaciones dedicadas a la distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución y que cuenten con vehículos tipo autotanque y de reparto, dedicados a la distribución de Gas L.P., con la finalidad de verificar la Normatividad Aplicable.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Visitas para notificaciones y de Inspección en materia de Seguridad Industrial, Operativa y Protección al Medio Ambiente con el objeto de verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se llevaron a cabo tres visitas para notificar Acuerdos de Inicio de Procedimiento Administrativo y tres visitas de inspección a plantas de distribución de Gas L.P., de la cual se desprendieron 48 observaciones que ameritaron imponer Medidas Correctivas, 6 observaciones que ameritaron imponer Medidas de Urgente Aplicación y 7 observaciones que ameritaron imponer Medidas de Seguridad.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se realizaron vistas de inspección para revisión a parque vehicular de distribución de Gas LP, lo anterior con el objeto de verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, la cual se encuentra alineada con la misión de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en cuanto a garantizar la seguridad de las personas y la integridad del Medio Ambiente, con certidumbre jurídica.

ATENTAMENTE


Ing. Graciela Tragos Jimenez
INSPECTOR FEDERAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

